



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2016  
Oficio GLCSI-AMDC-0376-2016

Señores

**Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)**

Su oficina

Estimados Señores:

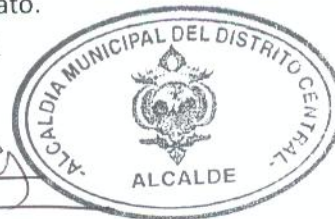
Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-50-AMDC-68-2016**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico, colonia Israel Sur"**, ubicado en colonia Israel Sur, localizado en Comayagüela, municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **954**; financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando **Alcalde-0104-AMDC** de fecha 03 de marzo de 2016, por un monto total de **Un millón setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos lempiras con 05/100 (L.1,798,172.05)**

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para tramite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Constancia vigente de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) del Representante legal y la empresa; Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa; Solvencia municipal vigente de la empresa de la A.M.D.C. RTN de la empresa; Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo de la Empresa; Permiso de operación Municipal vigente de la A.M.D.C. ; Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, del Representante Legal y de la empresa; Constancia de Solvencia del IHSS de la empresa; y Constancia de Solvencia del INFOP de la empresa (toda la documentación deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,



**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2016

Oficio GLCSI-AMDC-0378-2016

Señores

**Diseño, Construcción y Servicios Técnicos, S.A. de C.V. (DICONSET)**

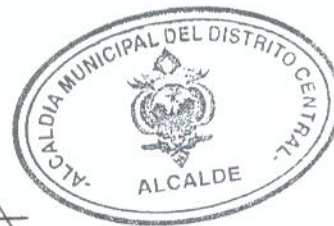
Su oficina

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación **LPrNO-50-AMDC-68-2016**, que corresponde al proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico, colonia Israel Sur"**, ubicado en colonia Israel Sur, localizado en Comayagüela, municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **954**; financiado con fondos **municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada a la empresa constructora **Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** por un monto evaluado de **Un millón setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos lempiras con 05/100 (L.1,798,172.05)**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

era



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2016

Oficio GLCSI-AMDC-0379-2016

Señores

**JF Construcciones, S.A. de C.V.**

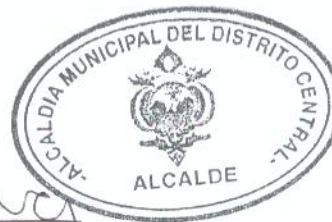
Su oficina

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación **LPrNO-50-AMDC-68-2016**, que corresponde al proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, colonia Israel Sur”**, ubicado en colonia Israel Sur, localizado en Comayagüela, municipio del **Distrito Central**, departamento **Francisco Morazán**, con código **954**; financiado con fondos **municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada a la empresa constructora **Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)** por un monto evaluado de **Un millón setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos lempiras con 05/100 (L.1,798,172.05)**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



  
\_\_\_\_\_  
**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

ER9